Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, realizan **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona natural o jurídica con el siguiente perfil así:

Idoneidad técnica:

De acuerdo con la necesidad de la entidad se requiere la siguiente idoneidad tanto para la persona Jurídica o natural:

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio que permita el proceso de gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría internas basadas en riesgos, centralizando la información producto del desarrollo de la auditoría (papeles de trabajo), asimismo, generar reportes de manera estadística sobre las actividades y revisar el estado de avance de cada una de las auditorías internas, así como el seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento.

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio de software as a service Sistema de Información de Auditorías Internas SAI contando con la propiedad intelectual o en su defecto que esté debidamente facultada por el creador para el uso o comercialización del software, por lo que debe tener el conocimiento de la funcionalidad y asesoría.

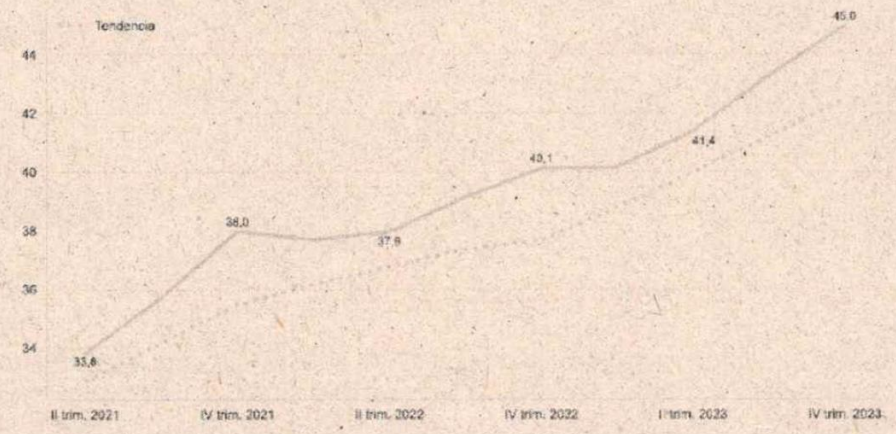
1.3. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Nuestro país ha experimentado un notable avance en la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones, superando la velocidad de otros países latinoamericanos. En este contexto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha establecido como su principal objetivo impulsar la inversión, la innovación y la apropiación de tecnologías en la ciudadanía, las empresas y el Gobierno. Este impulso busca fortalecer el sector, generando un impacto positivo en el desarrollo económico, político y social del territorio.

Como líder en la iniciativa pública, el Ministerio se encarga de fomentar la inversión en el sector TIC y liderar la transformación digital del Estado. Esto se logra a través del diseño, formulación, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos alineados con la Constitución Política y la Ley. El objetivo final es cerrar la brecha digital, contribuir al desarrollo integral de la Nación y mejorar el bienestar de los colombianos.

La Ley de Modernización TIC ha creado un escenario propicio para atraer inversión privada al país al simplificar el marco institucional y regulatorio, alineándolo con estándares internacionales y facilitando la implementación de infraestructuras avanzadas. Según el informe, Al término del cuarto trimestre de 2023, el total de accesos a Internet móvil en Colombia alcanzó los 45,0 millones, cerca 4,9 millones más que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, Al término del cuarto trimestre de 2023, la principal tecnología de acceso a Internet móvil fue 4G con 40,4 millones de accesos; seguida por la tecnología 3G, con 4,2 millones y la tecnología 2G, con 400 mil. Esto refleja un aumento significativo, llegando al 81% de conectividad para los colombianos, un incremento de seis puntos respecto al año anterior.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

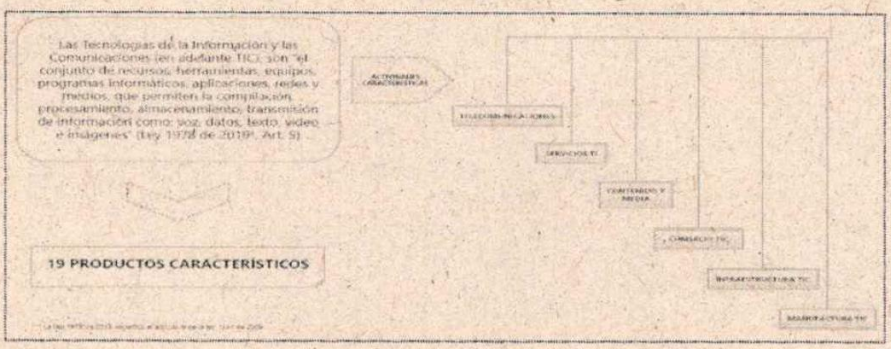


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 1 de abril de 2024. Pr: (4T 2023); Pv: (2T 2023 a 1T 2023); Df: (4T 2021).

Así mismo, se encuentra en proceso de implementación de marco 5G Habilitador para la Transformación Digital del País y gracias a las Obligaciones de Hacer, los operadores impulsarán el desarrollo de proyectos de conectividad en las zonas rurales con una inversión que equivale a $389.711 millones. Como producto de esto, en total 1.191 instituciones educativas tendrán el servicio de Internet por 20 años a través de fibra óptica, beneficiando a 73.093 niños, para seguir reduciendo la brecha digital en el país. Además, se aumentará la cobertura en 4G en 34 carreteras primarias y secundarias en el país, para un total de 700 Km de mejor conectividad para iniciar el camino para la oportuna masificación de la tecnología 5G, que habilite el desarrollo social y económico del país.

En el contexto colombiano, las tecnologías de la información se consideran un sector con un alto potencial de crecimiento. Los esfuerzos conjuntos de los últimos gobiernos se centran en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Estas buscan alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de las tecnologías, posicionando al Estado y sus instituciones como pilares de desarrollo digital en beneficio de las comunidades.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024



En la actualidad, la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor (Gráfica 1) tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

En la línea de producción de servicios TIC, los estudios de prospectiva del observatorio TI en Colombia muestran a la industria de software y tecnologías de la información (TI) como uno de los subsectores de la economía nacional correlacionado a las tendencias globales.

La industria de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se caracteriza no sólo por el gran predominio que tiene en todos los ámbitos de la producción industrial y de la información, en el campo del trabajo y en general en todos los ámbitos de la actividad humana (es por ello que se le añade importancia). la revolución industrial de los últimos dos siglos), sino también por la gran velocidad con la que cambia. El sector de la información y las comunicaciones (TIC) suele medirse en función del desarrollo de su infraestructura o de la penetración de servicios como la telefonía móvil y las telecomunicaciones.

Las principales tendencias globales para el sector se enfocan en soluciones sobre internet, aplicaciones móviles, nuevas formas de pago, analitycs y Apps empresariales.

Colombia tiene un sector de software y servicios TI consolidado y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes campos como Fintech, Salud, Agroindustria, Combustibles, Energía, Telecomunicaciones, Logística, Gobierno, Marketing Digital, Realidad Virtual y Aumentada, Negocios y Big Data entre otros.

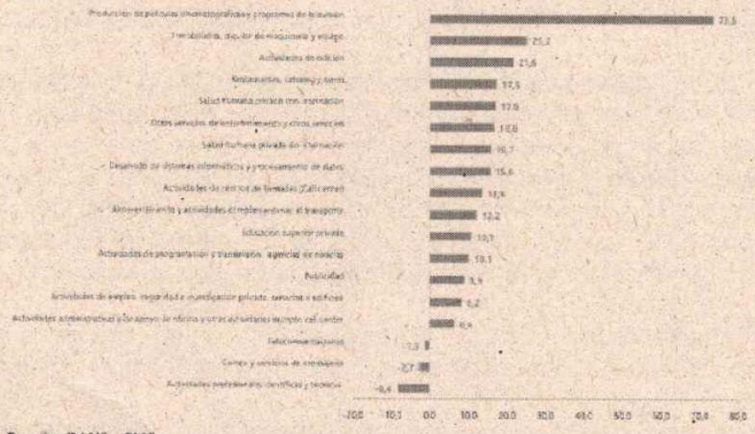
Con un gobierno que le apuesta a la transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región, según Procolombia.

Es importante reconocer que lo dicho anteriormente se ha logrado gracias al capital humano, de acuerdo con el Reporte IMD World Talent 2019, Colombia cuenta con la fuerza laboral más grande de la región y la primera con mayor crecimiento y capacitación, superando a países como Perú, México y Brasil.

El Boletín técnico de muestra mensual de servicios correspondiente al mes de abril 2023, indicó que los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 15.6%.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2023P



Fuente: DANE - EMS

Según cifras del Observatorio TI, del Ministerio TIC y la Federación Colombiana de Software y Tecnologías de la Información (Fedesoft), la industria del software y servicios asociados viene presentando un incremento anual del 17%. Se estima que en este sector hay más de 6.000 empresas de origen nacional que facturan 14 billones de pesos al año.

Para soportar el crecimiento de este renglón de la economía se requiere potenciar la formación de más y mejores profesionales que se especialicen en tecnologías emergentes como blockchain, internet de las cosas e inteligencia artificial. Así mismo, reducir el déficit de 62.000 profesionales de tecnologías de la información que le hacen falta al mercado TI en general; para llegar a representar el 5% del PIB, que en la actualidad se encuentra en el 1,7%.

La industria del software en Colombia, además, es un referente en los países de la región y fuente de exportación de servicios. Este sector se ha convertido en la oportunidad para que países en vía de desarrollo, den un salto en su evolución económica.

Fuentes: https://www.revistapym.com.co/articulos/digital/33691/la-industria-del-software-en-colombia-mas-fuerte-que-nunca
https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-serv_no064.pdf

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

DATOS MACROECONÓMICOS

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor IPC, tuvo una variación anual del 12,82% para el año 2023 y en lo corrido del 2024 abril ha variado en un 7,16% respecto al mismo mes del año anterior y su variación mensual ha sido inferior ubicada en el 0,59%

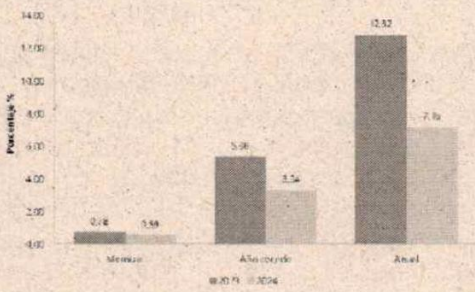
IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
		0,59		3,34		7,16

Se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2023 - 2024



Fuente: DANE IPC

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

Según el boletín técnico del índice de precios del consumidor (abril, 2024) se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,07	0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,28
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,30	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,29	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Estudios del banco de la republica (2024) en marzo, definen que la inflación total fue 7,4 % y completó un año de reducciones desde el máximo registrado un año atrás (13,3 %). En el primer trimestre de este año todos los principales componentes de la inflación cayeron (alimentos, servicios, bienes y regulados), el descenso de la inflación ha resultado algo mayor de lo esperado debido al comportamiento de los precios de los alimentos y de algunos bienes. Las menores presiones de la tasa de cambio sobre los precios, la desaceleración de la demanda y la finalización de los ajustes en los precios de los combustibles contribuyeron a reducir la inflación, además, la reducción de la inflación se ha visto limitada por el alza en las tarifas de los servicios, en buena parte, porque varias de estas se actualizaron con la alta inflación observada.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 3,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

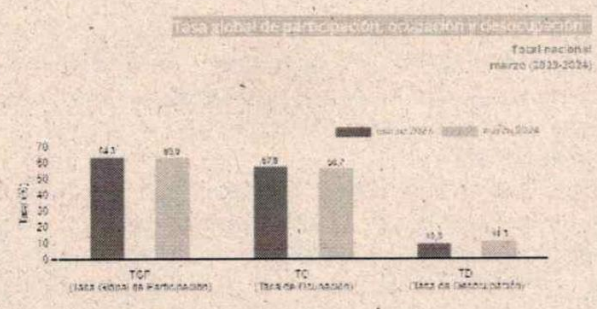
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1

Fuente: DANE, PIB
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Desde la perspectiva de crecimiento tecnológico Mintic (2024) y Colombia Potencia Digital La estrategia Colombia representa un compromiso firme del Gobierno del Cambio para llevar a Colombia hacia un futuro digital inclusivo y próspero. Conectividad, educación digital y ecosistemas de innovación son los pilares sobre los cuales se construye una nación más fuerte y competitiva en la era digital.

En materia laboral, para el mes de marzo de 2024(DANE), la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).



Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

IMPORTANCIA DEL SECTOR TI

El concepto de gobierno digital representa una transformación fundamental en la manera en que los gobiernos abordan el desarrollo y la administración de sus funciones. Desde la definición de objetivos administrativos medibles hasta la mejora de la prestación de servicios públicos, desde la toma de decisiones basada en datos hasta la promulgación de políticas respaldadas por evidencia, y desde el fomento de una mayor responsabilidad y transparencia gubernamental hasta la generación de una mayor confianza pública, los gobiernos están aprovechando de manera transformadora el poder de las tecnologías de la información y las tecnologías digitales emergentes.

En comparación con los sectores de producción y exportación, la industria digital en el país contribuye significativamente a los ingresos reflejados en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional. El desarrollo acelerado de este sector se atribuye a la rápida expansión de las redes de comunicación la tendencia global de la implementación de la inteligencia artificial, sus recursos de procesamiento, según la Agencia Nacional Digital (ADN) MinTic va a invertir 4 billones de pesos en año 2024 en conectividad, transformación y educación digital; pero sí a este presupuesto le sumamos los recursos de las Municipios y gobernaciones, podemos duplicar esta inversión en tecnología alineándose con la Plataforma Institucional de la AND enmarcada a la Transformación Digital y a la Ciencia, Tecnología e Innovación, elementos que contribuyan al beneficio y desarrollo de los territorios.

Es así, y asumiendo lo retos para Colombia en el 2024 el ámbito de las tecnologías de la información que se detallan:

- Conectividad: A pesar de los esfuerzos para mejorar la infraestructura de telecomunicaciones, todavía existen áreas rurales y remotas con acceso limitado a internet de alta velocidad. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la conexión sigue siendo un desafío.
- Brecha digital: Existe una disparidad en el acceso y la habilidad para utilizar tecnologías de la información entre zonas urbanas y rurales, así como entre diferentes grupos socioeconómicos incluido el sector publico. Es necesario implementar políticas inclusivas que reduzcan esta brecha y promuevan la alfabetización digital en todos los sectores de la sociedad.
- Ciberseguridad: Con el crecimiento de la digitalización, aumentan también los riesgos de ciberataques y vulnerabilidades en sistemas informáticos. Colombia

necesita fortalecer sus medidas de seguridad cibernética y promover la conciencia sobre este tema tanto en el gobierno como en el sector privado.

- Desarrollo de talento: Se requiere una fuerza laboral altamente capacitada en tecnologías de la información para impulsar la innovación y el desarrollo económico. El país enfrenta el desafío de formar y retener a profesionales calificados en áreas como la programación, la inteligencia artificial y la ciberseguridad.
- Regulación y legislación: En un entorno tecnológico en constante evolución, es crucial contar con marcos regulatorios actualizados que fomenten la innovación y protejan los derechos de los usuarios. Colombia necesita adaptar sus leyes y políticas para abordar los desafíos emergentes, como la privacidad de los datos y la ética en el uso de la inteligencia artificial.

En la era de la transformación, los gobiernos se encuentran sometidos a una presión creciente para mejorar la experiencia de los ciudadanos mediante la provisión de servicios más eficientes, procesos seguros, y el suministro y acceso a la información. En este contexto, las tecnologías emergentes desempeñan un papel fundamental para modernizar el sector gubernamental. En los últimos años, diversos factores de riesgo social han destacado la necesidad imperativa de que los gobiernos implementen políticas e intervenciones destinadas a ayudar a las poblaciones vulnerables. Este enfoque comienza por comprender mejor las necesidades ciudadanas, basándose en circunstancias individuales y cotidianas.

Si bien es cierto que, para la adquisición de servicios de soporte, actualización y mantenimiento, existen en el mercado pluralidad de empresas que ofertan bajo parámetros técnicos propios y exclusivos, no es menos cierto que para el caso particular la firma Proyecto y Soluciones TI SAS, ofrece servicios tecnológicos, que ayuda a la transformación digital de los territorios, ciudades, industrias y negocios. Proporcionando servicios relacionados con las tecnologías de la información, especializándose en el análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de información quien el 20 de febrero de 2024 presentó oferta, que, luego de revisada en sus aspectos técnicos y económicos cumplió con todos los requisitos mínimos exigidos y el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado para este proyecto en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigencia 2024.

Para el caso de servicios donde hay pluralidad de oferentes, los diferentes competidores se centran en segmentos del mercado en los que se pueden ajustar mejor a las necesidades de los clientes a través de un mejor precio. Así, la estrategia básica seguida por las

empresas en esta situación es la estrategia de precios diferentes para características técnicas iguales, se acredita el cumplimiento de requisitos señalados tanto en la Ley 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015.

No obstante, el estudio del sector realizado basándonos en información generada por Colombia Compra Eficiente y firmas consultoras en tecnologías como McKinsey & Company permitió establecer que las empresas del sector tecnológico pueden contar con desarrollos propios y exclusivos donde dicha exclusividad radica básicamente en que son titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre sus desarrollos, así como la respectiva distribución la cual se realiza bajo la marca registrada, esto le permite a las entidades para efectos de la contratación directa, la escogencia de la firma que por sus condiciones técnicas ofrecidas, se ajuste a las necesidades para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias.

1.3.1 Variables economicas que afectan el sector.

Teniedo en cuenta los anteriores datos, se puede evidenciar que en la última década, el Estado Colombiano ha concentrado sus esfuerzos en conectar digitalmente a los ciudadanos y al estado, muestra de esto ha sido el fortalecimiento de la Política de Gobierno Digital, pasando de la publicación de la información principal de las entidades en sus sitios web, a la automatización de los trámites y servicios de cara al ciudadano.

El continuo avance de las TIC, ha hecho que se consolide poco a poco una sociedad digital ya que muchas de las actividades diarias de las personas y de las transacciones económicas de las empresas son realizadas usando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Hoy en día acceder y usar las TIC son claves para aumentar la productividad y la competitividad del país. Nuestra sociedad debe integrar las TIC en todos los ámbitos: económicos, sociales, políticos, etc., con el propósito de que la información generada sirva a todos los agentes económicos para la toma de decisiones.

En Colombia, se ha venido incorporando nuevos conceptos en el área de las TIC, de acuerdo con la oficina asesora de planeación y estudios sectoriales del Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el documento de los aspectos básicos de la Industria 4.0, distingue cuatro enfoques conceptuales para el tratamiento del concepto de industria 4.0, basados en lo social, en competencias, en la producción y en el comportamiento (Sukhodolov, 2019).

El enfoque basado en competencias, plantea que se requiere de nuevas competencias más especializadas que incluyen nuevo conocimiento y la capacidad de usar las nuevas tecnologías y ponerlas a disposición de la población.

El enfoque basado en la producción significa la modernización de la industria en los procesos de producción y la automatización de estos a gran escala.

El enfoque basado en el comportamiento, donde hay que estar preparado para la transición a la interacción objeto-objeto, es decir, la eliminación del sujeto (humano) del sistema de interrelaciones de objetos inanimados (dispositivos técnicos).

De acuerdo con lo anterior, la cuarta revolución industrial ha traído mejoras en el sector de los servicios y en la industria manufacturera. Esos avances condujeron al aumento de la productividad en los ambientes manufactureros y en las empresas de servicios. En recientes años las compañías manufactureras y las empresas de servicios han enfrentado importantes retos debido a la necesidad en la coordinación y conexión de conceptos disruptivos como las redes y la comunicación (Internet Industrial), los sistemas embebidos (Sistemas Ciber Físicos), la robótica adaptativa, la ciber seguridad, la analítica de datos, la inteligencia artificial, y la manufactura adaptativa (Salkin, et al., 2018). .

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) juegan un papel fundamental en el desarrollo de los territorios, en cuanto que constituyen una herramienta idónea para la inclusión de estos a la sociedad de la información, el conocimiento y la tecnología. En este contexto, las TIC contribuyen al cierre de brechas económicas y sociales, a través de la generación de capacidades para el desarrollo endógeno de sus habitantes.

De igual manera la gestión, acceso, uso y apropiación de las TIC en el sector público y la implementación de estrategias que permitan el aumento de la calidad de la prestación de los diferentes servicios por parte de la gobernación a los ciudadanos, es fundamental para mejorar la percepción del servicio al interior del ente territorial. Adicionalmente, la implementación de estrategias claras que permitan el cumplimiento con los indicadores de

la política nacional de Gobierno Digital, permitirá que el departamento de Risaralda alcance altos estándares de calidad en prestación de servicios.

Fuente. https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-124767_recurso_1.pdf

1.4. Análisis de riesgos

Se anexa la Matriz de Riesgos trabajada para este tipo de contratos y en particular al objeto que nos ocupa.

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

1.5. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el Departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos con un objeto similar al requerido así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2023	SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE	$167.142.852	200 DÍAS	Mediante seis (06) pagos mensuales por $25.714.285 y un (1) pago por valor de $12.875.142, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.

	AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS, CUYA APLICACIÓN SE DARÁ EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
2022	PRESTACION DE SERVICIO DE SOFTWARE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE, CON SERVICIOS INTEGRALES TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNAS BASADA EN RIESGOS, REALIZADOS EN LA ENTIDAD. INCLUIDO LOS SERVICIOS DE GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL COMO SOPORTE, MANTENIMIENTO ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y CAPACITACION PARA LOS MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORIA,	$ 204.000.000	04 meses	Mediante actas parciales mensuales por valor de $51.000.000 Valor exento de IVA previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

	LAS CUATRO (4) ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y LOS CUATRO HOSPITAL DEL ORDEN DEPARTANMENTA			
2021	SOPORTE Y MANTENIMIENTO JURIDICA: MÓDULO DE CONTRACTUALES JURIDICA.	$ 71.328.600	3 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2020.	Mediante pagos mensuales sobre servicios efectivamente prestados, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 33.300.000) Servicio exento de IVA
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL MODULO NUEVO SOFTWARE JURÍDICA.	$ 33.767.200	7 MESES, 17 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2021.	Mediante pagos mensuales por valor de $ 7.400.000 valor exento de IVA, por servicios de software y por valor de $ 3.700.000 IVA incluido, por concepto de capacitaciones, para un total de $ 11.100.000 previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, sin embargo estas horas de capacitación, se pagaran si son utilizadas por cada secretaría o el supervisor.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

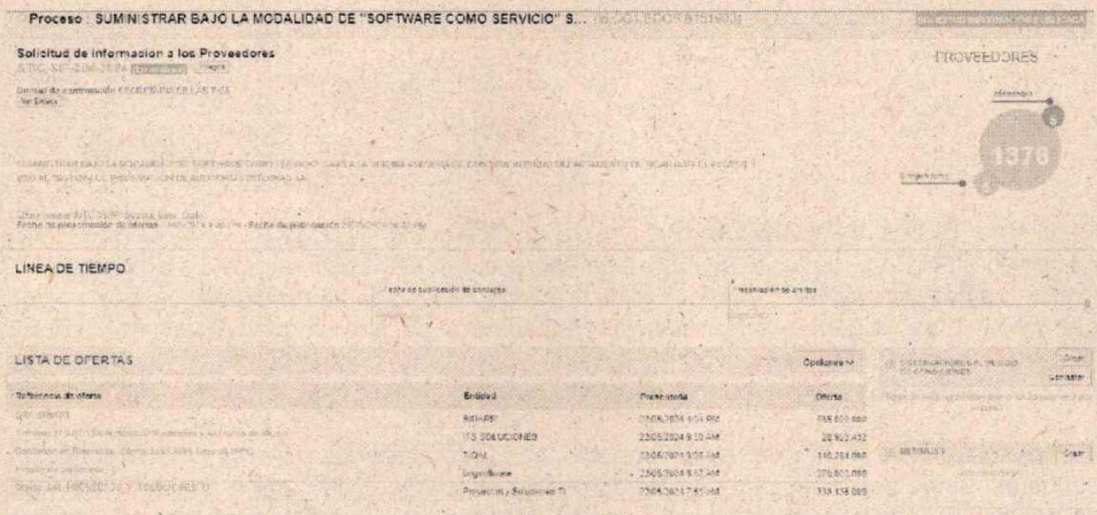
				Sin superar el presupuesto oficial de la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000)

El sistema "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI", se encuentra operando en el Departamento de Risaralda desde el año 2022. En estos años de operación, el sistema ha sido objeto de un proceso de crecimiento funcional y actualización tecnológica continuo lo cual ha permitido automatizar varios procesos, brindando ventajas en cuanto a la eficiencia, capacidad de gestión institucional, confiabilidad y seguridad de las auditorías que realiza la dependencia.

Como se puede verificar en el cuadro relacionado anteriormente, a través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, por lo tanto se requiere garantizar el acceso a los módulos que ya vienen en funcionamiento con el fin de dar continuidad a las auditorías que se vienen adelantando y a las que se efectúen durante la presente vigencia.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II cuenta con una herramienta denominada Solicitud de información a Proveedores en la que los mismos reciben información en tiempo real de la demanda de bienes, obras y servicios de las Entidades Estatales, el pasado 22 de Mayo del corriente año se realizó consulta de proveedores y de información con radicado No. STIC-SIP-004-2024 con el ánimo de establecer dentro del mercado la oferta de servicios para suplir la necesidad de que trata el presente proceso. Ante la consulta de la entidad, si bien se presentaron un total de 5 propuestas, llegando a un total de 1.376 posibles proveedores.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024



Es importante destacar que pese a las propuestas que se presentaron se constató en mayor medida la existencia de un único oferente, toda vez que al analizar cada una de ellas se pudo establecer que:

Después de hacer una revisión pormenorizada de cada una de las cotizaciones suministradas por los posibles proveedores en la plataforma SECOP II, se pudo evidenciar que cuatro (4) de las cinco (5) cotizaciones presentadas, no cumplen con las necesidades de la entidad ya que no cuentan con los derechos de autor o que se encuentre debidamente autorizados o facultados por su creador para disponer del soporte lógico del sistema "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI", por lo que no garantizarían la continuidad que requiere la entidad, de igual forma se pudo establecer que el oferente Proyectos y Soluciones TI adjuntó a su cotización el registro del ministerio del interior de derecho de autor, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el documento publicado por la entidad durante el proceso de consulta de proveedores.

Es menester mencionar que el derecho de autor es la rama de la propiedad intelectual que reconoce, en cabeza de los autores, ciertas prerrogativas morales y patrimoniales sobre sus obras artísticas y literarias que sean originales, y susceptibles de ser divulgadas o reproducidas por cualquier medio.

Los derechos conexos, por otro lado, son aquellos derechos reconocidos a los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, sobre sus interpretaciones, fonogramas o emisiones de radiodifusión. La regulación del derecho de autor y los derechos conexos se encuentra principalmente en la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993.

Ahora bien, con respecto al caso que nos ocupa debemos considerar que:

"Todas las creaciones de la mente del hombre, como, por ejemplo, las obras literarias, los signos distintivos, nombres, lemas comerciales, entre otros, gozan de protección intelectual, la cual concede al titular de la obra creada, el derecho exclusivo de reproducción, transformación y distribución de la misma.
En este sentido, es importante precisar que el software no es patentable, por tratarse de una obra literaria proveniente de la mente del ser humano al ser expresado por un tipo de lenguaje de programación, por lo cual goza de protección inmediata de derechos de autor desde el mismo momento en el que fue creado".

Las cotizaciones y documentos soportes de los mismos al igual que el documento que contiene la consulta a proveedores, hacen parte integral del presente estudio previo.

Finalmente es importante destacar que entendiéndose como un proyecto de continuidad mas no de implementación del servicio operativo del sistema SAI, dando relevancia a la prestación de un software que no es el sistema de Auditoría Internas SAI, que es lo requerido por la entidad, toda vez que permitirá garantizar la continuidad de las auditorías en curso así como el funcionamiento del programa conocido por la Oficina de Control Interno sin generar traumatismos.

1.6. Tipo de remuneración

La entidad opta por pagos parciales los cuales se evidencian en el numeral "**2.8 Forma de pago**", a fin de que la supervisión pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

2. ESTUDIO PREVIO

LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, realizan el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad para la presente contratación surge de las solicitudes realizada por la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario, la cual sustentó su necesidad mediante SAIA No. 20240521-7457-I, la cual hace parte del presente estudio previo, así:

NECESIDAD DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

El Departamento de Risaralda, garantizando el fortalecimiento Institucional y buscando que los procesos que enmarcan el desarrollo de las actividades que ejecuta diariamente en el que hacer las entidades públicas para este caso los Municipios del Departamento y las entidades descentralizadas del orden Departamental, lleva a cabo acciones que garanticen la objetividad, cumplimiento y transparencia de la información que se genera en cada entidad a través de los programas y proyectos, además, que estos sean evaluados de una manera objetiva y clara para los resultados de la entidad en el logro de sus metas y al alcance de la comunidad en general. Es así como las Oficinas Asesoras de control Interno de cada entidad debe dar continuidad con las herramientas tecnológicas necesarias que permiten llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable.

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como "uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos". Dicha Oficina se constituye en el "control de controles" por excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad,

con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

La Oficina de Control Interno es una dependencia que hace parte de la estructura formal de cada organismo o entidad, dentro del nivel directivo, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en cada entidad. Así mismo, en el marco del MECI es un componente de control del subsistema de control a la evaluación al ejercer la evaluación independiente cuyos objetivos radican en proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características y garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, en el marco de la Ley 87 de 1993 y sus normas complementarias que contemplan la creación de Oficinas de Control Interno que aporta al dictamen de la creación del cargo específico de jefe de Oficina con el grado correspondiente en el respectivo nivel.

Desde la administración departamental, en cumplimiento de sus funciones como órgano rector del departamento de Risaralda, en materia a lo relacionado con el control interno y siendo el ente articulador y líder dentro del comité técnico departamental donde gracias a esto, desde el año 2022 ha podido desarrollar análisis, diagnósticos y mejoramiento continuo del estado de cada uno de las Municipios no certificados, entidades descentralizadas (3) y hospitales del orden departamental (4) sobre los apoyos y herramientas necesarias con las que cuenta cada una de estas entidades para llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna y confiable mediante la realización de las mesas de trabajo para la asistencia técnica donde se ha podido evidenciar mejoras en: la organización, sistematización, precisión, seguridad y gestión de la información histórica de las auditorías internas basada en riesgos para las entidades disminuyendo el tiempo para la ejecución, la oportunidad del dato, la centralización de la información y la mitigación de perdida de información por resguardo físico de estas auditorías.

Durante estas mesas de asistencia técnica realizadas con los diferentes jefes de control interno de cada una de las entidades que conformaron la mesa de Oficinas de Control Interno Departamental, se evalúa la necesidad de darle continuidad a las herramientas tecnológicas que han permitido las mejoras de la ejecución de las Auditorías Internas de forma organizada, sistematizada, precisa y con estándares de seguridad para la gestión de la información en cuanto a los procesos de auditorías de cada una de las entidades,

alineados a los marcos de referencia para la ejecución de procesos de auditoria enmarcados por el Modelo Integral de Planeación y Gestión "MIPG" y Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

Es por esto por lo que la Administración Departamental a través de la Oficina Asesora de Control Interno identifica la necesidad de dar continuidad a la utilización de la herramienta tecnológica que le ha permitido la transformación digital a los procesos de auditoría, en este caso, la ejecución de las Auditorías Internas para los municipios y entes descentralizados. En la utilización de esta herramienta tecnológica, por parte de los municipios y entes descentralizados se ha evidenciado los logros respecto el proceso de transición a la sistematización, además del uso y apropiación del sistema por parte de estos; siendo este un elemento diferencial para obtener mejor control, seguimiento e información centralizada en un sistema de información. Dado esto y evidenciando las ventajas de la transformación digital, se ha manifestado la necesidad conjunta en aunar esfuerzos en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de control interno de la administración central, sus entidades descentralizadas y municipios de 4°, 5° y 6° categoría del departamento de Risaralda.

Para todo lo anterior, existe la necesidad de continuar soportando tecnológicamente la operación y apoyar la gestión institucional con avances tecnológicos que permitan el desarrollo mediante herramientas que promueven llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable y que mantenga la disponibilidad de la información, plenamente adaptado a las necesidades particulares de la institución y de acuerdo a los marcos de referencia para el desarrollo de las auditorías internas como MIPG y MECI en once municipios del departamento de Risaralda, tres instituciones descentralizadas y los cuatro hospitales de orden departamental.

Esta herramienta tecnológica, dentro de sus características debe cumplir con una estructura actualizada de acuerdo con la "Guía de Auditorías Internas basada en Riesgo para entidades públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), aportando a la correcta ejecución en el desarrollo del MIPG Y MECI. Además, al darle continuidad a este sistema de información permite a las diferentes oficinas de control interno que hacen parte de este proyecto, llevar a cabo la realización de las auditorías internas de manera ágil, segura y efectiva mediante la utilización de una herramienta tecnológica que permita su gestión basada en riesgos, buscando mejorar la gestión de las fases de "planeación, ejecución y comunicación de resultados", digitalizar los formatos del proceso

de auditorías internas basado en el MECI, la calidad del dato registrado, además, de poder implementarse con la mayor efectividad, eficiencia, eficacia y seguridad.

Por lo anterior, es necesario que la solución tecnológica permita:

NIVEL ESTRATÉGICO

- Elaboración del programa anual de auditorías internas y su cronograma de ejecución siendo la carta de navegación de los auditores durante el año vigente, Estableciendo los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad
- Seguimiento al avance de las auditorías a ejecutar en la vigencia, tanto en el porcentaje planeado como en el ejecutado.
- Registro del seguimiento a planes de mejoramiento que corresponde a la visualización de los diferentes planes de mejoramiento que tienen las diferentes auditorías del programa en vigencia.
- Reporte estadístico conforme a todas las auditorías inscritas en el plan de auditorías por mes y por estado de cumplimiento, igualmente, el reporte general de hallazgos, recomendaciones y/o observaciones realizadas en las distintas auditorías ejecutadas.
- Gestión de usuarios y roles como líderes de auditorías y auditores en el sistema dando control de acceso a la información y asegurando que la información no se utilice de forma no autorizada.

NIVEL TÁCTICO

- Ejecución del proceso de seguimiento y control a los procesos de auditorías, su estado de avance y ejecución de tareas y actividades en el nivel operativo
- Controles de primer nivel sobre el estado de presentación y procedimiento por parte de los auditores.
- Permisos y procesos del nivel operativo.

NIVEL OPERATIVO

- Preparación del plan de auditorías definiendo los objetivos, los alcances, criterios y la metodología para llevar a cabo la auditoría.

- Elaboración del cronograma de actividades pertinentes para llevar a cabo la auditoría de acuerdo con las fechas de ejecución definidas en el programa de auditorías.
- Preparativo de la lista de chequeo para el seguimiento y evaluación de la auditoría a realizar con la definición de los criterios y las descripciones de las preguntas a realizar en la fase de planeación de la auditoría y posteriormente, registrando registrar los hallazgos y/o observaciones encontradas.
- Elaboración del informe preliminar y final de la auditoría, con el aprovechamiento de la información registrada como alcances, objetivos metodologías, así como el registro del desarrollo de la auditoría, sus observaciones y conclusiones.
- Registro de los planes de mejoramiento objetos del proceso de auditoría, definiendo los tiempos de seguimiento y de cumplimiento de estos, al igual que el registro y trazabilidad de las acciones y evidencias ejecutadas para su cumplimiento.
- Cargue de documentos papeles de trabajo que respalda la ejecución de las auditorías que sustentan el marco de aplicación del proceso como: Criterios del marco normativo, metodología, Análisis de cuenta, Apertura de la auditoría, Carta de salvaguarda, Desarrollo del procedimiento, Memorando de remisión del informe preliminar, respuesta del auditado, Análisis de la respuesta del proceso auditado, Acta de mesa de trabajo, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida

Es requerido que la gestión administrativa para los procesos de las auditorías internas, que demandan los municipios de quinta y sexta categoría, entes descentralizados y hospitales de orden departamental cumpla con estas características.

Además, es necesario que cada entidad tenga acceso en tiempo real a la información registrada en la herramienta tecnológica y puedan ofrecer información necesaria para tomar decisiones.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Con relación a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su participación en el presente proceso se tiene que, de conformidad con los dispuesto en el Decreto de Delegación de competencia N° 334 del 21 de abril y decreto de delegación de la Secretaria TIC 0402 del 19 de marzo de 2021, ARTÍCULO SEGUNDO numerales 9,3, 9.3.1,9.3.2 DEL "Manual de Contratación para el Departamento de Risaralda Administración

Central N. 0037 DEL 08 DE ENERO DE 2020" Dicha dependencia tramitará e impulsará dicho proceso teniendo en cuenta las consideraciones del ítem 9.3 y que la necesidad inicial o primaria parte de los documentos que debe remitir de manera completa, integral y explícita el Despacho o Dirección que requiere el apoyo de la Secretaría TIC, como lo dispone el ítem 9.3.1. Es importante manifestar que la necesidad no parte de la Secretaría TIC, sino que recibe el proceso para su estudio y consideración técnicas y de ingeniería en los procesos de adquisición, actualización y/o mantenimiento de hardware y software de la Administración Departamental. Es importante dar claridad que la identificación y correcta suscripción de los documentos presupuestales está a cargo de la dependencia solicitante.

En atención a lo anterior existe la necesidad de soportar tecnológicamente la operación y apoyar la gestión institucional con avances tecnológicos que permitan garantizar el correcto desarrollo de las auditorías de la entidad con un sistema de información que debe ser tecnológicamente robusto, altamente automatizado, con excelente disponibilidad de información, plenamente adaptado a las necesidades particulares de la institución, integrado y en total operación.

De conformidad con la descripción de la necesidad planteada por la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y de acuerdo con los contratos ya celebrados con la empresa Proyectos y Soluciones T.I SAS., por ser la propietaria de los derechos patrimoniales conforme al Certificado emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, donde se indica que cuenta con derechos de autor del "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" el cual ha permitido cumplir satisfactoriamente con el acompañamiento requerido por el Departamento de Risaralda en las vigencias anteriores y a su vez está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

2.1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad, con el siguiente código clasificador de bienes y servicios tal como se haya incluido en el PAA.

2.1.2. El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

2.2 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Para la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación es de suma importancia cumplir con las metas del plan de desarrollo teniendo como misión fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital del departamento, con el fin de incentivar la disminución de las brechas de conocimiento en los ámbitos empresariales, social, educativo, investigativo, de salud, seguridad, gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad de la región, facilitando el acceso, uso y apropiación de la Tecnología de la Información y la Comunicación a todo el Departamento de Risaralda.

La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación es competente para llevar a cabo el presente proceso contractual teniendo en cuenta que LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN mediante la figura de la delegación administrativa, contemplada en el Decreto 0402 del 16 de marzo de 2020, modificado por el decreto 334 del 21 de abril de 2021, Adquiere competencia especial, para adelantar la contratación de hardware y software respecto a tecnologías de información y la comunicación que requieran todas las secretarías de Despacho y oficinas de asesoría para el desarrollo de sus programas y gobiernos.

Acorde con el plan de desarrollo que cuenta con el programa No. 25 Fortalecimiento de la Administración Departamental, Subprograma: No. 25.1 Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión y del MIPG, es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de un contrato de adquisición de software mediante la modalidad de software como servicio (software as a service) que permita a los Municipios de categoría 4, 5, y 6, a las entidades descentralizadas del orden departamental, realizar las auditorías externas basadas en riesgos, que se realicen de manera objetiva, lógica, verás, evidenciable y sistematizada, que sea una fuente de consulta para la toma de decisiones como también para la conservación de la información en el tiempo dentro de la entidad.

El despacho del Gobernador tiene formulado el proyecto denominado: Código Proyecto: 2021003660037 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y LOS MUNICIPIOS DE 4A, 5A, Y 6A CATEGORÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. Con certificado de actividades del banco de proyectos BP-2553 del día 7 de Mayo de 2024.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios de gestión tecnológica integral, como software as a service saas a la oficina asesora de control interno departamento de Risaralda, el acceso y uso al sistema de información SAI el cual es utilizado para la gestión, seguimiento y control a los procesos de auditorías internas basada en riesgos cuya aplicación se dará en el marco del fortalecimiento institucional.

En vista de la exclusividad de la naturaleza del servicio que se requiere, el contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

2.3 Objeto a contratar

SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI".

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

1. Garantizar que la solución tecnológica permita el correcto funcionamiento en los siguientes niveles y entidades:

- Municipio de Quinchía.
- Municipio de Guática
- Municipio de Apia.
- Municipio de Santuario
- Municipio de Pueblo Rico
- Municipio de la Virginia
- Municipio de Balboa
- Municipio de la Celia
- Municipio de Marsella
- Municipio de Mistrató
- Municipio de Santa Rosa de Cabal
- Aguas y Aseo de Risaralda
- INFIDER
- Hospital Universitario San Jorge
- Homeris E.S.E Hospital Mental
- E.S.E Hospital Santa Mónica
- E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo
- Lotería del Risaralda

NIVEL ESTRATÉGICO

- Elaboración del programa anual de auditorías internas y su cronograma de ejecución siendo la carta de navegación de los auditores durante el año vigente, Estableciendo los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad
- Seguimiento al avance de las auditorías a ejecutar en la vigencia, tanto en el porcentaje planeado como en el ejecutado.
- Registro del seguimiento a planes de mejoramiento que corresponde a la visualización de los diferentes planes de mejoramiento que tienen las diferentes auditorías del programa en vigencia.

- Reporte estadístico conforme a todas las auditorías inscritas en el plan de auditorías por mes y por estado de cumplimiento, igualmente, el reporte general de hallazgos, recomendaciones y/o observaciones realizadas en las distintas auditorías ejecutadas.
- Gestión de usuarios y roles como líderes de auditorías y auditores en el sistema dando control de acceso a la información y asegurando que la información no se utilice de forma no autorizada.

NIVEL TÁCTICO

- Ejecución del proceso de seguimiento y control a los procesos de auditorías, su estado de avance y ejecución de tareas y actividades en el nivel operativo
- Controles de primer nivel sobre el estado de presentación y procedimiento por parte de los auditores.
- Permisos y procesos del nivel operativo.

NIVEL OPERATIVO

- Preparación del plan de auditorías definiendo los objetivos, los alcances, criterios y la metodología para llevar a cabo la auditoría.
- Elaboración del cronograma de actividades pertinentes para llevar a cabo la auditoría de acuerdo con las fechas de ejecución definidas en el programa de auditorías.
- Preparativo de la lista de chequeo para el seguimiento y evaluación de la auditoría a realizar con la definición de los criterios y las descripciones de las preguntas a realizar en la fase de planeación de la auditoría y posteriormente, registrando registrar los hallazgos y/o observaciones encontradas.
- Elaboración del informe preliminar y final de la auditoría, con el aprovechamiento de la información registrada como alcances, objetivos metodologías, así como el registro del desarrollo de la auditoria, sus observaciones y conclusiones.
- Registro de los planes de mejoramiento objetos del proceso de auditoría, definiendo los tiempos de seguimiento y de cumplimiento de estos, al igual que el registro y trazabilidad de las acciones y evidencias ejecutadas para su cumplimiento.
- Cargue de documentos papeles de trabajo que respalda la ejecución de las auditorías que sustentan el marco de aplicación del proceso como: Criterios del marco normativo, metodología, Análisis de cuenta, Apertura de la auditoría, Carta de salvaguarda, Desarrollo del procedimiento, Memorando de remisión del informe

preliminar, respuesta del auditado, Análisis de la respuesta del proceso auditado, Acta de mesa de trabajo, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida

2. Realizar la atención de requerimientos e incidencias funcionales asociadas al Sistema de Información SAI realizadas por los funcionarios del marco del proyecto del fortalecimiento institucional objeto del contrato.
3. Garantizar la operación del software y disponibilidad a través de navegadores web para su uso por parte de los usuarios de cada entidad con los permisos requeridos para su normal funcionamiento.
4. Acordar entre la entidad y el proveedor los acuerdos de niveles de servicios para la atención de requerimientos e incidencias.
5. Entregar informe en cada pago sobre los requerimientos e incidencias ocurridas a nivel de aplicación y bases de datos del sistema de información SAI y dejando la base de conocimientos en el informe.
6. Realizar asesoría vía telefónica, chat e mail, a los tickets de incidencias y requerimientos previamente registrados.
7. Realizar las actualizaciones respecto a la versión del sistema de información cada vez que sea liberada y probada por el contratista, informando los cambios realizados a la supervisión, respecto al proceso funcional.
8. Realizar capacitaciones a los funcionarios de las entidades objeto del contrato, concertado entre la entidad y el contratista.
9. Entregar al departamento la información, digitalizada, procesada y almacenada, en forma de reportes, válidos para analizar.
10. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
11. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).
12. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
13. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.
14. Solicitar autorización escrita de cada una de las entidades objeto del contrato para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.
15. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente.

16. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
17. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad.
18. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
19. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
20. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 Manual de Contratación del Departamento de Risaralda, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la idoneidad y experiencia PROYECTOS Y SOLUCIONES T.I. S.A.S, de lo cual se verifica que la misma cuenta con la experiencia para ejecutar el objeto a contratar, toda vez que acredita condiciones de experiencia mediante el aporte de certificaciones de contratos suscritos con diferentes entidades públicas que evidencian la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar.

De igual manera al tratarse de un bien o servicio que por sus características corresponde a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes ya que soportan titularidad en derechos de autor, de que trata el literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8° del Decreto 1082 de 2015, lo que permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla dispuesta en la Ley como es la Contratación Directa, donde es posible adelantar un proceso simplificado que garantice la eficiencia de la gestión contractual.

DERECHOS DE AUTOR

El contratista que cuente con el software o sistema de información de auditorías internas SAI orientado como una solución para el proceso de gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría interna centralizando la información producto del desarrollo de la auditoría (papeles de trabajo), asimismo, generar reportes de manera estadística sobre las actividades y revisar el estado de avance de cada una de las auditorías internas, así como el seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento registrado.

El contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Las licencias de software son un contrato entre el autor de un programa informático y los usuarios de este. En ellas se establecen los términos, condiciones y cláusulas que se deben cumplir para poder usar ese programa y cada usuario que se descarga, instala, copia o lo utiliza debe aceptar las condiciones. El contratista debe entregar la licencia de uso del sistema de información de Auditorías Internas SAI

2.5.1. DECRETO DE DELEGACIÓN

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

Decreto 012 de Enero 02 de 2024 delega a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la contratación del gasto de su dependencia.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

Para la contratación de prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (Software As a Services), la entidad determinó como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($302.937.700) IVA INCLUIDO.**

Para determinar el presupuesto descrito se tuvo en cuenta la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, la cual establece los parámetros para dar cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.8, Contratación Directa cuando no existe pluralidad de oferentes, como la modalidad de contratación que aplica para el presente caso.

Así las cosas para establecer el valor del presente proceso contractual se tuvo en cuenta en primer lugar el valor histórico que la entidad ha pagado en contratos anteriores con la similar objeto, y en segundo lugar el valor que se trata de un proceso en el que el contratista ostenta los derechos patrimoniales de autor sobre el sistema de información requerido por la Entidad, por cuanto presenta una valoración basada en la creación o inventiva intelectual propia de los software, y que está contenida en la propuesta presentada por Proyectos y Soluciones T.I SAS.

Esta modalidad de servicios informáticos se asemeja al alquiler del software incluidos el servicio de instalación, mantenimiento, actualización y soporte, lo que constituye ya un ahorro para la entidad, frente a los mayores costos que tendría la adquisición o suministro del Software con las especificaciones requeridas, en el evento que no se contara con esta posibilidad, de ahí que el alquiler del sistema de información requerido, requiere que el contratista sea el titular de los derechos de autor, posibilidad que resulta ser más favorable para la entidad y le permite al Departamento además de cumplir con la finalidad de la contratación, hacer una inversión estratégica de sus recursos y cumplir con la finalidad de las dependencias involucradas.

El valor determinado y antes descrito de **TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($302.937.700) IVA INCLUIDO**, será el valor que se establecerá para la presente contratación, el cual abarca

actividades de la solución tecnológica software as a Services (SaaS) del sistema de información de Auditorías Internas SAI, alquiler de infraestructura en la nube, brindando un del servicio con alta disponibilidad, respaldo, conectividad, copias de seguridad de base de datos como del sistema de información, soluciones de seguridad perimetral para la conservación y custodia de la información, garantizando la continuidad de los procesos de control, seguimiento y la satisfacción del cumplimiento de la necesidad para el fortalecimiento institucional en términos de eficiencia y calidad, toma como base el valor de la prestación del servicio de Software As a Services histórico mensual del servicio prestado en años anteriores más el incremento del IPC + 2 PUNTOS cumpliendo con las regulaciones y requisitos específicos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la ley 80 de 1993 en cuánto a los principios y normas básicas que rigen la contratación pública en Colombia, incluyendo la necesidad de propuestas económicas que reflejen la realidad del mercado y la inflación para determinar su valor mensual por entidad, y escalando el valor por las 18 entidades que participaran en el objeto del presente contrato. Este enfoque garantiza una oferta competitiva y justa, reflejando adecuadamente los cambios económicos y manteniendo la viabilidad financiera de la operación, uso y apropiación del sistema de Auditorías Internas SAI.

Para mantener la calidad y continuidad de los servicios ofrecidos, y en línea con lo contemplado en la legislación colombiana sobre ajustes por variaciones económicas, se tuvo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE (2023) y un 2% adicional. Esta medida se basa también en los principios reflejados en la Ley 80 de 1993, que aunque aplica a la contratación pública, establece la importancia de ajustar los contratos en función de variaciones económicas y macroeconómicas significativas como la inflación global que ha afectado costos operativos y la calidad del servicio de infraestructura en la nube para garantizar una disponibilidad TIER III para el servicio, comparable con ajustes de otros proveedores en el mercado.

Además, se contará adicionalmente con una bolsa de 30 horas mensuales de asesorías para el mejoramiento continuo, uso y apropiación de la herramienta para todas las entidades en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional que utilizan el sistema de información más IVA (19%)

Cálculo del Promedio de Propuestas Anteriores

Para establecer una base sólida y objetiva, se ha calculado el promedio de las propuestas económicas presentadas en los dos años anteriores. Estas propuestas son:

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

Propuesta 2022 (P1): $2.550.000 mensual por entidad
Propuesta hace un año 2023: 1.450.000 mensual por entidad (Descuento de fidelización "Proyecto de fortalecimiento institucional")

El promedio de estas propuestas se determina mediante la siguiente fórmula:

Promedio $= \frac{P1+p2}{2} = \frac{\$2.550.000+\$1.450.000}{2} = \$2.000.000$

Ajuste propuesta = promedio x (1 +(IPC+2%)) = $2.000.000x(1,1128)= 2.225.600*18 = $40.060.800 MENSUALES * 6.5 MESES = **$260.395.200**

Con relación a la bolsa de horas mensuales de asesorías para el mejoramiento continuo, uso y apropiación de la herramienta para todas las entidades en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional que utilizan el sistema de información más IVA (19%), se ha determinado un paquete de 25 horas mensuales, a un valor de $220.000 el cual se encuentra ajustado a cualquier paquete de consultoría especializada, para un total de $5.500.000 mensuales * 6.5 MESES= $35.750.000 + IVA = **$42.542.500**

Para un total de **TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($302.937.700) IVA INCLUIDO**

Adicional a lo anterior, es de vital importancia resaltar que al verificar otros procesos similares en otras entidades del país, si bien determinar el valor es complejo pues depende las necesidades y particularidades de cada entidad, se logró evidenciar que el valor se encuentra ajustado pues se encontraron contratos similares por valores mucho más altos, así:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
No. 040 de 2014	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	Adquisición, implementación y puesta en marcha	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE	2014	$498.976.320

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		de una solución especializada de apoyo a los procesos de planificación, automatización, administración y mantenimiento del Sistema de Gestión y de Innovación SIGI en la Dirección Nacional de Inteligencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en Anexo Técnico No 1 y la propuesta presentada por el contratista".	GESTIÓN S.A.		
056 de 2017	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	Actualización, soporte, y desarrollo para la herramienta de gestión y apoyo al SIGI de conformidad con lo establecido en las	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A	2017	$89.801.565

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		"Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento"			
531 de 2018	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios	Prestación de servicios para actualizar las funcionalidades del software SIGME-ISODOC y renovar el soporte técnico que respalda el sistema de los superservicios	SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	2018	$119.579.200
LP 11 2021		Adquisición, Implementación, Uso y Apropiación y Puesta en Funcionamiento de un Software para la integración y administración de los Modelos de Gestión, compuestos por Referentes Estratégicos, Siager (Sistema Integrado de Análisis y Gestión del Riesgo); MISPA (Modelo de	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC	2021	$783.255.739

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		Información para el seguimiento de Políticas Ambientales); MaBuGC (Manual de Buen Gobierno Corporativo) y el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC			
CO1.PCCNTR.3520298	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO	Renovar la suscripción para uso y soporte de la herramienta de gestión del Sistema de Seguridad de la Información ISOLUCION bajo la modalidad SaaS	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.	2022	80,247,395

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de la Tecnología de la Información y la Comunicación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO** **CONTRATACIÓN DIRECTA** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNICO OFERENTE**

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
CGR-1557-2023	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SERVICIO DE INFORMACIÓN (ON-LINE) DE SOFTWARE QUE SOPORTA EL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) EN MODALIDAD SAAS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL	IOIP SAS	2023	676.695.00
MJD-RE-BID-1171-2023	MIN JUSTICIA	Adquirir el licenciamiento, configuración y despliegue de una Herramienta de software para la gestión de la Arquitectura Empresarial en modalidad de software como servicio - SaaS en el marco del Programa para la Transformación	INGENIUM COLOMBIA S. A. S	2023	753.549.000

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		Digital de la Justicia en Colombia			
MC-CD-158-2023	MINISTERIO DE CULTURA	Renovar el servicio del Sistema de Gestión Documental Integral, en modalidad Software como Servicio "SAAS", que apoye las distintas operaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP	2023	145.300.486

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
4131.010.32.1.2198-2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	Prestación de servicio de renovación de suscripción de la solución (sistema de información en modalidad de software como servicio (SaaS) denominado PREDIUM	CINTELI COLOMBIA SAS	2023	1.950.000.000
CD-742-2024	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	CONTRATAR EL SERVICIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRADA TIPO SaaS DENOMINADA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO APP CONTIGO, PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA ATENCIÓN	SMART P SAS	2024	2.377.386.876

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro-deporte y Recreación	2.5%	SI APLICA
Estampilla pro-desarrollo	2.0%	SI APLICA
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI APLICA
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI APLICA
Estampilla pro-cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	SI APLICA
Estampilla pro-hospitales universitarios	2%	NO APLICA
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***

1376 de Marzo 12 de 2024	0301-2.3.2.02.02.008-446	DESPACHO GOBERNADOR $180.000.000
1940 de Mayo 20 de 2024	0301-2.3.2.02.02.008-446	DESPACHO GOBERNADOR $138.415.000

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del presente contrato mediante la siguiente forma:

Mediante pagos mensuales parciales, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($302.937.700) IVA INCLUIDO.**

El servicio mensual de Componente Software As A Services, exento de IVA conforme al concepto unificado del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 476 del estatuto tributario.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo será de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2024.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Se justifica la póliza por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

2.10.2 Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y seis (6) meses más.

Justificación: El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios se pueden presentar con posterioridad al término del contrato, por ende se solicita esta garantía.

2.10.3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Justificación: Tiene por objeto cubrir a la entidad de los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal que utilice para la ejecución del contrato.

3. Análisis del oferente

Las Secretarías que hacen parte del proceso verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo. Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes.

Se firma en Pereira a los 5 días del mes de Junio del año 2024.

LUIS ALEXANDER VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de tecnologías de la Información y la Comunicación – Delegado para Contratar

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Director Administrativo
Ordenador del Gasto

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de la Tecnología de la Información y la Comunicación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO** **CONTRATACIÓN DIRECTA** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNICO OFERENTE**

Estudio previo número: STIC-CPSUO-006-2024

Proyección y revisión técnica:

JORGE ALEJANDRO GAITÁN CONTRERAS
Director de Informática y Sistemas Tecnológicos

MARIA NANCY ESCOBAR MORALES
Asesora de Control Interno

Proyección y Revisión Financiera

SANDRA MELISSA CARDENAS ESPINOSA
Contratista
Secretaria de Tic

Proyección y Revisión Jurídica:

JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO
Abogado Contratista Secretaría TICS